

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACION

Yo, **LUIS MIGUEL CASTRO DIAZ**, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución #28, Serie 1995-96**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el 2 de enero de 1996.

VOTACIÓN

Votos Afirmativos:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Angel C. Cora Romero
3. Hon. Efraín Díaz Robledo
4. Hon. Saúl González Gerena
5. Hon. Francisco Francois Figueroa
6. Hon. Anthony Medina Flores
7. Hon. Rita Rivera Castro
8. Hon. Benigno Morales Morales
9. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
10. Hon. Juan R. Acosta Pérez
11. Hon. Edilberto Rosario Miranda
12. Hon. Aurora Castillo Quiñones
13. Hon. Pedro Cruz Cruz
14. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
15. Hon. Milagros Ortega Vda. García

En Contra:

Ninguno.


Abstenidos:

Ninguno.

Ausentes:

1. Hon. Efraín Vázquez Vázquez

Certifico correcto:


LUIS M. CASTRO DIAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

Diag

Ho Oficial

78

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO NUM. 29
RESOLUCION NUM. 28

SERIE: 1995-96

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE HUMACAO A RADICAR UNA PROPUESTA ANTE EL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, PROGRAMA DE REHABILITACION ECONOMICA Y SOCIAL PARA LA PETICION DE FONDOS PARA BRINDAR SERVICIO DE CUIDO EN EL HOGAR Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : El Programa de Rehabilitación Económica y Social del Departamento de la Familia tiene fondos para asignar a los municipios para propuestas de servicios a los más necesitados;

POR CUANTO : En el Municipio de Humacao existe la necesidad de servicios de cuidado diurno para personas de edad avanzada;

POR CUANTO : Es responsabilidad del Municipio el hacer o gestionar los servicios que necesita el anciano para el disfrute de sus últimos años;

POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, lo siguiente:

SEC. 1RA. : Autorizar al Alcalde de Humacao a radicar una propuesta ante el Departamento de La Familia, Programa de Rehabilitación Económica y Social para la petición de fondos para brindar servicio de cuidado en el hogar.


SEC. 2da. : Autorizar el funcionamiento del Programa de Cuidado en el Hogar una vez autorizados los fondos.


SEC. 3ra. : Una vez se concluyan los trabajos a realizarse en esta Propuesta, la Administración Municipal someterá un informe de lo realizado a la Asamblea Municipal.

SEC. 4ta. : Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), al Departamento de Estado y al Departamento de Hacienda.

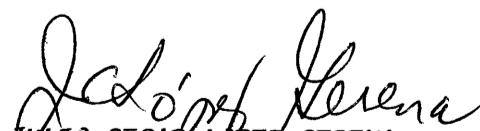
SEC. 5ta. : Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

PROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 2 de enero DE 1996.


LUIS N. RAMOS COFRESI
PRESIDENTA
ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS M. CASTRO DIAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

PROBADO Y FIRMADO POR EL ALCALDE DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 4 DE enero DE 1996.


JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE